



CUT. 84913-2018

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 182 -2019-ANA- AAA-CH.CH.

Ica,

05 FEB. 2019

VISTO:

El escrito de fecha 10.10.2018 con registro CUT N179730-2018 acumulado al expediente administrativo con CUT N°84913-2018, seguido por la empresa Inversiones Kandoo S.A.C., sobre la reubicación del punto de perforación de (01) un pozo tubular ubicado en el Centro Comercial Megaplaza Pisco, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el artículo 15° de la ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338, la Autoridad Nacional del Agua; tiene entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, del mismo modo el artículo 104° de la ley precedentemente señalada prescribe que "La Autoridad Nacional, aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales, así como en los bienes asociados al agua correspondiente";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N°001-2010-AG, norma que aprueba el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos dispone que, "La Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua";

Que, mediante Resolución Directoral N°1712-2018-ANA-AAA-CH.CH., de fecha 20.08.2018, la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha resolvió Acreditar a favor de la empresa Inversiones Kandoo S.A.C., la Disponibilidad Hídrica Subterránea y Autorizar la Ejecución de Obras de Aprovechamiento hídrico de agua subterránea para el alumbramiento de un pozo tubular, para otros usos, ubicado en el Centro Comercial Megaplaza Pisco, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica, el cual se ubica en las inmediaciones del SEV N°02, específicamente en las coordenadas UTM (WGS 84) 370,757 mE, 8'483,733 mN;

Que, mediante escrito del visto de fecha 10.10.2018 con registro CUT N°179730-2018 y acumulado al expediente administrativo con registro CUT N°84913-2018, mediante Hoja de Acumulación N°058-2018, el apoderado de la empresa Inversiones Kandoo S.A.C., ha solicitado debido a necesidades operativas, la reubicación del punto de perforación del pozo tubular proyectado en el Centro Comercial Megaplaza Pisco, distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica, y autorizado mediante Resolución



Directoral N°1712-2018-ANA-AAA-CH.CH., manteniendo las mismas características técnicas de la referida resolución;

Que, con fecha 07.01.2019, se realizó la inspección ocular programada, en la cual se localizó el punto de perforación propuesto por la representada, en las inmediaciones del SEV N°01, de coordenadas UTM (WGS 84) 370,822 mE, 8'483,730 mN;

Que, el Área Técnica de esta dependencia, emitió el Informe Técnico N°045-2019-ANA-AAA-CH.CH-AT/MMMC, de fecha 23.01.2019, el cual concluye declarar procedente la solicitud de reubicación del pozo tubular, en merito a la Acreditación de disponibilidad hídrica subterránea y Autorización de Ejecución de Obras, otorgada a la empresa Inversiones Kandoo S.A.C, mediante Resolución Directoral N°1712-2018-ANA-AAA-CH.CH.

Que, a mérito de lo expuesto en el Informe Técnico N°045-2019-ANA-AAA-CH.CH-AT/MMMC; y considerando que el nuevo punto donde la empresa recurrente pretende perforar el pozo tubular con fines de Otros usos será dentro de la propiedad de la misma; es por ello necesario autorizar el cambio del punto de perforación solicitada por la empresa Inversiones Kandoo S.A.C.

Que, mediante Informe Legal N°095-2019-ANA-AAA-CH.CH-AL/JRYH, el Área Legal de esta dependencia, concluye entre otros, por la procedencia de la solicitud presentada por el apoderado de la empresa Inversiones Kandoo S.A.C.;

Estando a lo opinado por el Área Técnica, contando con el visto del Área Legal, en conformidad con el artículo 46° del Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la empresa Inversiones Kandoo S.A.C., con RUC N°20543349403, el cambio del punto de perforación del pozo tubular, de la Resolución Directoral N°1712-2018-ANA-AAA-CH.CH; el nuevo punto de perforación se ubica en las inmediaciones del SEV N°01, específicamente en las coordenadas UTM (WGS 84) 370,822 mE, 8'483,730 mN, del distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica.

ARTICULO 2°.- CONFIRMAR la Resolución Directoral N°1712-2018-ANA-AAA-CH.CH., de fecha 20.08.2018, en todo lo demás que la contiene.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Inversiones Kandoo S.A.C., poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JOSÉ ALFREDO MUÑIZ MIROQUEZADA
Director
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha